



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 235 ptas.  
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Destino, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Año 1969

Miércoles 17 de diciembre

Número 286

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Depositaria

Relación de las cantidades que se remiten a los Ayuntamientos de esta provincia, a quienes no se les ha hecho retención alguna por ningún concepto, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al tercer trimestre de 1969, y que se hace por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Circuito Católico de Obreros.

#### Por mediación de la Caja de Ahorros Municipal

- Abajas, 802 pesetas.
- Acedillo, 499.
- Aforados de Moneo, 1.192.
- Agés, 1.007.
- Aguas Cándidas, 1.348.
- Aguilar de Bureba, 1.579.
- Aguilera (La), 2.294.
- Alcocero de Mola, 372.
- Alfoz de Bricia, 1.749.
- Altable, 1.164.
- Ameyugo, 969.
- Anguix, 1.972.
- Arandilla, 2.181.
- Arauzo de Miel, 3.984.
- Arauzo de Salce, 560.
- Arauzo de Torre, 405.
- Arlanzón, 1.496.
- Arroyal, 898.
- Berberana, 1.330.
- Boada de Roa, 1.260.
- Briviesca, 7.035.
- Burgos, 129.997.
- Caleruega, 2.628.
- Castildelgado, 1.345.
- Castil de Peones, 672.
- Castrillo de la Reina, 1.128.
- Castrillo de la Vega, 4.412.
- Castrillo de Murcia, 1.949.
- Castrillo de Solarana, 1.434.
- Castrillo Matajudíos, 1.294.

- Castrojeriz, 6.393.
- Castrovido, 517.
- Cayuela, 1.722.
- Cebrecos, 1.074.
- Celada del Camino, 1.087.
- Celadas (Las), 585.
- Cernégula, 504.
- Cerratón de Juarros, 1.242.
- Cladoncha, 1.649.
- Cillaperlata, 1.194.
- Cilleruelo de Arriba, 966.
- Ciruelos de Cervera, 1.300.
- Citores del Páramo, 590.
- Coculina, 899.
- Cogollos, 1.750.
- Cornudilla, 1.090.
- Cubo de Bureba, 1.500.
- Cueva de Juarros, 1.564.
- Cueva de Roa (La), 1.969.
- Cuevas de San Clemente, 434.
- Encío, 992.
- Escalada, 410.
- Espinosa de Cervera, 684.
- Espinosa del Camino, 751.
- Espinosa de los Monteros, 5.510.
- Eterna, 530.
- Fontioso, 1.370.
- Fresneda de la Sierra, 3.705.
- Fresneña, 1.183.
- Fresnillo de las Dueñas, 5.283.
- Fresno de Riotirón, 1.840.
- Frias, 1.834.
- Fuentebureba, 1.885.
- Fuentecén, 3.206.
- Fuentelcéspedes, 2.387.
- Fuenteliso, 1.026.
- Fuentemolinos, 2.027.
- Fuentespina, 2.037.
- Galarde, 305.
- Galbarros, 654.
- Gredilla la Polera, 1.445.
- Guadilla de Villamar, 1.497.
- Hontomín, 1.688.
- Hontoria de la Cantera, 1.576.
- Huérmedes, 1.575.
- Humada, 2.265.
- Ibeas de Juarros, 2.299.
- Iglesias, 1.686.

- Junta de la Cerca, 5.771.
- Junta de Oteo, 6.291.
- Junta de S. Martín de Losa, 2.891.
- Junta de Traslaloma, 2.898.
- Lences, 693.
- Llano de Bureba, 928.
- Madrigal del Monte, 1.157.
- Madrigalejo del Monte, 1.226.
- Merindad de Sotoscueva, 5.295.
- Merindad de Valdeporres, 3.250.
- Milagos, 2.543.
- Molina de Ubierna (La), 815.
- Monasterio de Rodilla, 1.508.
- Montorio, 1.213.
- Moradillo de Roa, 2.142.
- Navas de Bureba, 698.
- Nebreda, 1.165.
- Olmedillo de Roa, 2.930.
- Olmedillo de Muñó, 637.
- Olmillos de Sasamón, 1.530.
- Olmos de la Picaza, 1.357.
- Oña, 6.534.
- Oquillas, 662.
- Orón, 1.594.
- Padilla de Arriba, 1.902.
- Padilla de Abajo, 2.493.
- Padrones de Bureba, 948.
- Palacios de Benaver, 1.191.
- Palacios de Ríopisuerga, 1.025.
- Pampliega, 2.734.
- Páramo de Arroyo, 873.
- Parte de Bureba, 1.005.
- Partido de la Sierra, 1.225.
- Pedrosa del Páramo, 1.396.
- Pedrosa de Río Urbel, 1.365.
- Peñalba de Castro, 902.
- Peñaranda de Duero, 4.995.
- Peral de Arlanza, 1.670.
- Pesquera de Ebro, 191.
- Piedra (La), 1.722.
- Plérnigas, 552.
- Pineda Trasmonte, 946.
- Pinilla de los Barruecos, 766.
- Pinilla Trasmonte, 4.630.
- Pino de Bureba, 864.
- Prádanos de Bureba, 624.
- Presencio, 2.863.
- Puebla de Arganzón (La), 4.372.

Puras de Villafranca, 780.  
 Quemada, 3.289.  
 Quintanabureba, 671.  
 Quintana del Pidío, 1.217.  
 Quintanaález, 1.529.  
 Quintanadoranco, 1.860.  
 Quintanamamvirgo, 1.822.  
 Quintanapalla, 912.  
 Quintanar de la Sierra, 5.974.  
 Quintanarraya, 1.304.  
 Quintanarroz, 588.  
 Quintanillabón, 893.  
 Quintanilla de la Mata, 845.  
 Quintanilla del Coco, 758.  
 Quintanilla Pedro Abarca, 911.  
 Quintanillas (Las), 951.  
 Quintanilla S. García, 3.070.  
 Quintanilla Sobresierra, 1.508.  
 Quintanilla Somuño, 1.174.  
 Rábanos, 897.  
 Revillarruz, 1.149.  
 Rojas, 1.162.  
 Rubena, 969.  
 S. Vicente del Valle, 508.  
 Santa Cruz de la Salceda, 2.280.  
 Santa María de Invierno, 1.223.  
 Santa María Tajadura, 683.  
 Santa Olalla de Bureba, 458.  
 Sargentos de la Lora, 3.384.  
 Sarracín, 833.  
 Sedano, 719.  
 Sequera de Haza (La), 916.  
 Solarana, 972.  
 Solduengo, 1.203.  
 Sordillos, 734.  
 Sotovellanos, 533.  
 Sotragero, 1.089.  
 Susinos del Páramo, 690.  
 Tamarón, 788.  
 Tapia, 1.007.  
 Tardajos, 3.076.  
 Tejada, 439.  
 Terminón, 126.  
 Terradillos de Esgueva, 769.  
 Tinieblas, 232.  
 Tobar, 785.  
 Tobes y Rahedo, 1.000.  
 Tordómar, 3.005.  
 Torrecilla del Monte, 745.  
 Torrelara, 349.  
 Tosantos, 741.  
 Tremellos (Los), 933.  
 Tubilla del Agua, 964.  
 Ubierna, 2.242.  
 Urbel del Castillo, 913.  
 Urrez, 719.  
 Vadocontes, 4.137.  
 Vadocondes, 4.137.  
 Valcárceres (Los), 1.014.  
 Valdeande, 1.901.  
 Valdezate, 1.767.  
 Valle de Manzanedo, 1.526.  
 Valle de Oca, 2.215.  
 Valle de Tobalina, 8.270.  
 Valle de Valdebezana, 6.460.  
 Valle de Valdelaguna, 1.878.

Valle de Valdelucio, 4.035.  
 Valle de Zamanzas, 216.  
 Valles de Palenzuela, 1.356.  
 Valluércanes, 2.649.  
 Vegas (Las), 1.630.  
 Vid (La), 4.038.  
 Vid de Bureba (La), 1.282.  
 Vileña, 810.  
 Vitoria de Rioja, 827.  
 Vilviestre del Pinar, 3.561.  
 Villadiego, 2.414.  
 Villaescusa de Roa, 1.483.  
 Villaescusa la Sombria, 1.215.  
 Vi:afruela, 2.812.  
 Villagalijo, 1.451.  
 Villagonzalo Pedernales, 1.453.  
 Villamartin de Villadiego, 973.  
 Villamiel de la Sierra, 220.  
 Villanueva de Odra, 550.  
 Villquirán de los Infantes, 1.056.  
 Villarmentero, 688.  
 Villasur de Herreros, 1.448.  
 Villaverde Mogina, 1.188.  
 Villaveta, 1.646.  
 Zael, 1.532.

*Por mediación de la Caja de Ahorros del Circulo Católico*

Amaya, 1.141 pesetas.  
 Arenillas de Riopisuega, 2.007.  
 Arenillas de Villadiego, 1.356.  
 Arroya de Oca, 896.  
 Atapuerca, 1.731.  
 Avellanosa del Páramo, 758.  
 Avellanosa de Muño, 2.095.  
 Bahabón de Esgueva, 1.521.  
 Balbases (Los), 3.642.  
 Baños de Valdearados, 2.300.  
 Bañuelos de Bureba, 963.  
 Barbadillo de Herreros, 619.  
 Barbadillo del Pez, 586.  
 Barcina de los Montes, 336.  
 Barrio de Muño, 397.  
 Barrio de San Felices, 2.228.  
 Barrios de Bureba (Los), 1.317.  
 Barrios de Colina, 1.096.  
 Barrios de Villadiego, 680.  
 Basconillos del Tozo, 3.645.  
 Bascuñana, 939.  
 Belbimbre, 1.078.  
 Bentrete, 105.  
 Berlangas de Roa, 5.543.  
 Berzosa de Bureba, 1.368.  
 Bozoo, 1.284.  
 Brazacorta, 1.013.  
 Buniel, 1.857.  
 Cabañes de Esgueva, 1.869.  
 Cabezón de la Sierra, 418.  
 Cameno, 1.770.  
 Campillo de Aranda, 1.623.  
 Cañizar de Argaño, 885.  
 Carazo, 323.  
 Carcedo de Bureba, 896.  
 Cardeñajimeno, 1.951.  
 Cardeñuela Riopico, 1.261.  
 Carrias, 480.  
 Cascajares de la Sierra, 278.

Castellanos de Castro, 582.  
 Castil de Carrias, 779.  
 Castrillo del Val, 1.307.  
 Celadilla Sotobrin, 1.278.  
 Condado de Treviño, 23.081.  
 Contreras, 886.  
 Cuevas de Amaya, 986.  
 Estépar, 683.  
 Gallega (La), 601.  
 Garganchón, 450.  
 Gredilla de Sedano, 1.600.  
 Gumiel de Hizán, 7.250.  
 Guzmán, 2.332.  
 Hacinas, 547.  
 Haza, 1.802.  
 Hermosilla, 873.  
 Hinestrosa, 1.078.  
 Hinojar del Rey, 761.  
 Hontanas, 925.  
 Hontangas, 2.205.  
 Hontoria de Valdearados, 2.843.  
 Hormaza, 1.293.  
 Hormazas (Las), 1.479.  
 Hornillos del Camino, 813.  
 Hortigüela, 705.  
 Hoyales de Roa, 4.361.  
 Hoyuelos de la Sierra, 321.  
 Huerta del Rey, 3.547.  
 Hurones, 422.  
 Ibrillos, 1.627.  
 Iglesiarrubia, 990.  
 Isaar, 1.426.  
 Itero del Castillo, 1.519.  
 Jaramillo de la Fuente, 523.  
 Jaramillo Quemado, 61.  
 Junta de Río de Losa, 2.288.  
 Junta Villalba de Losa, 3.756.  
 Jurisdicción de Lara, 944.  
 Jurisdicción San Zadornil, 2.768.  
 Lodoso, 780.  
 Mahamud, 3.019.  
 Mambrilla de Castrejón, 1.890.  
 Mambillas de Lara, 972.  
 Mamolar, 478.  
 Manciles, 515.  
 Mansilla le Burgos, 755.  
 Marmellar de Abajo, 777.  
 Masa, 1.003.  
 Mazuela, 1.228.  
 Mazuelo de Muño, 2.977.  
 Mecerreyes, 1.326.  
 Medinilla de la Dehesa, 627.  
 Mdad. de Castilla la Vieja, 11.180.  
 Merindad de Cuesta Urria, 4.609.  
 Merindad de Valdivielso, 4.883.  
 Miraveche, 2.636.  
 Modúbar de la Emparedada, 942.  
 Monasterio de la Sierra, 286.  
 Moncalvillo, 486.  
 Monterrubio de Demanda, 1.497.  
 Nidágula, 1.112.  
 Orbaneja del Castillo, 299.  
 Orbaneja Riopico, 917.  
 Palazuelos de la Sierra, 476.  
 Pedrosa del Principe, 2.750.  
 Pinilla de los Moros, 574.

Quintanaortuño, 1.099.  
 Quintanavides, 730.  
 Quintanilla Vivar, 2.216.  
 Rabanera del Pinar, 1.330.  
 Rabé de las Calzadas, 1.770.  
 Rebolledas (Las), 352.  
 Rebolledo de la Torre, 2.043.  
 Redecilla del Camino, 1.357.  
 Redecilla del Campo, 2.273.  
 Regumiel de la Sierra, 1.779.  
 Reinoso, 388.  
 Renuncio, 1.058.  
 Retuerta, 426.  
 Revilla del Campo, 957.  
 Revilla Vallejera, 2.318.  
 Rezmondo, 368.  
 Ríocabado de la Sierra, 846.  
 Ríocerezo, 1.952.  
 Ríoseras, 2.609.  
 Roa, 9.284.  
 Robredo Temiño, 1.606.  
 Ros, 968.  
 Royuela de Ríofranco, 2.623.  
 Rublacedo de Abajo, 798.  
 Rucandío, 1.623.  
 Salazar de Amaya, 1.131.  
 Saldaña de Burgos, 661.  
 Salgüero de Juarros, 768.  
 Salinillas de Bureba, 727.  
 San Adrián de Juarros, 1.556.  
 Sandoval de la Reina, 1.792.  
 San Juan del Monte, 1.617.  
 San Mamés de Burgos, 1.240.  
 San Martín de Rubiales, 3.918.  
 San Millán de Lara, 542.  
 San Pedro Samuel, 603.  
 S. Quirce de Riopisuerga, 1.553.  
 Santa Cecilia, 781.  
 Santa Cruz de Juarros, 1.425.  
 Sta. Cruz del Valle Urbión, 1.252.  
 Santa Gadea del Cid, 2.852.  
 Santa Inés, 1.190.  
 Santa María del Campo, 5.908.  
 Santa María Rivarredoda, 2.663.  
 Santibáñez de Esgueva, 1.361.  
 Santibáñez del Val, 535.  
 Santibáñez Zarzaguda, 2.298.  
 Santovenia de Oca, 605.  
 Sotopalacios, 1.240.  
 Sotresgudo, 2.146.  
 Torrepadre, 1.754.  
 Torresandino, 4.574.  
 Valmala, 606.  
 Valle de Mena, 27.792.  
 Vallejera, 1.154.  
 Vivestre de Muñó, 720.  
 Villafria de Burgos, 2.037.  
 Villagutiérrez, 1.096.  
 Villalbilla de Burgos, 1.535.  
 Villalbilla de Gumiel, 1.682.  
 Villalbilla de Villadiego, 1.518.  
 Villaldemiro, 681.  
 Villalmanzo, 1.622.  
 Villamayor de Treviño, 1.422.  
 Villambistia, 976.  
 Villamedianilla, 442.

Villanueva de Argaño, 570.  
 Villanueva de Carazo, 387.  
 Villanueva de Puerta, 1.482.  
 Villanueva de Río Ubierna, 1.428.  
 Villanueva de Teba, 1.146.  
 Villaquirán de la Puebla, 718.  
 Villariego, 925.  
 Villarmentero, 873.  
 Villasandino, 4.337.  
 Villasidro, 777.  
 Villasilos, 1.932.  
 Villatueda, 991.  
 Villavedón, 1.693.  
 Villaverde del Monte, 2.837.  
 Villeverde Peñahorada, 1.242.  
 Villavieja de Muñó, 2.072.  
 Villayerno Morquillas, 619.  
 Villazopeque, 1.230.  
 Villegas, 1.974.  
 Villorejo, 1.021.  
 Villorobe, 463.  
 Villoruebo, 545.  
 Vilvela de Esgueva, 1.543.  
 Villusto, 822.  
 Zalduendo, 611.  
 Zazuar, 2.178.  
 Zumel, 433.  
 Zuñeda, 1.830.  
 Burgos, 13 de diciembre de 1969.—

El Depositario, Cándido Lacalle Romero.

## Delegación de Hacienda

Anuncio notificación.

Nombre del interesado: Laminación S. A.

Domicilio: Miranda de Ebro (Burgos).

Concepto: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicio: 1968.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 11 de octubre de 1969, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a la entidad Laminación S. A. por el concepto de Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1968. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de

los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5933.—167,00

Anuncio notificación.

Nombre del interesado: Berger S. A.

Domicilio: Burgos.

Concepto: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicio: 1968.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 11 de octubre de 1969, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a la entidad BERGER S. A., por el concepto de Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1968. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5937.—156,00

Anuncio notificación.

Nombre del interesado: Sucesores de Bodegas Pecho e Hijos de Casajús S. A.

Domicilio: Quintana del Pidio (Burgos).

Concepto: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicio: 1968.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. De-

legado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 11 de octubre de 1969, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a la entidad Sucesores de Bodegas Pecho e Hijos de Casajús, S.A., por el concepto de Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1968. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5936.—181,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno de Burgos, en los autos sobre resolución de contrato de local de negocio, seguidos a instancia de don José María Jorge Espinosa, mayor de edad y vecino de Belorado, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad que forma con sus hijos don Manuel, doña María Fátima Sara y don José Luis Jorge Garrido, contra doña Florentina Casado Calvo y las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederas de don Victorino Uyarra Palacios, vecino que fue de Belorado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

En la ciudad de Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos, los presentes autos de resolución de contrato de local de negocio, seguidos en este Juzgado con el número 202 de 1969, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de don José María Jorge Espinosa, mayor de edad, obrero y vecino de Belorado, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad que forma con sus hijos, don Manuel, doña María Fátima Sara y don José Luis Jorge Garrido, defendido por el Letrado Sr. Dancusa, y de la otra y como demandada, doña Florentina Casado Calvo y las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de D. Victorino Uyarra Palacios, vecino que fue de Belorado, la primera declarada pobre, y los segundos en rebeldía, la primera defendida por el Letrado Alvarez Merino, y representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, sobre resolución contrato local de negocio.

Falló: Que declarando no haber lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción, debió de declarar y declarar no haber lugar a la demanda presentada por don Juan Cobo de Guzmán, a nombre y representación de don José María Jorge Espinosa, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad que forma con sus hijos y en su consecuencia debió absolver y absolver de la misma a la demandada, imponiendo las costas al actor por ser preeceptivas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, a los demandados rebeldes, definitivamente juzgando lo pronun-

cio, mando y firmo.—José Luis Olías.—Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

5948.—459,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Angel Manuel Ruera Pablos, de Burgos, contra don Luis Aguilar Araque, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1. Una furgoneta marca Siata, matrícula BU-32.270, tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la Plaza de Logroño, número tres, interior, de Burgos, del que es propietario don Román Torcas Terrados, tasados en la cantidad de pesetas 150.000.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 22 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de

ceder a tercero; que el adjudicatario de los bienes reseñados al número dos contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejerce el demandado; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación al propietario del precio ofrecido en la suabsta por los derechos de traspaso, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado para estos casos en referida Ley.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

5949.—368,00

#### Requisitoria

Jesús López Martínez, hijo de Salvador y Felicitas, natural de Busto de Bureba, provincia de Burgos, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro, setecientos diez milímetros, domiciliado ultimamente en Madrid, calle Arraza número tres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número seiscientos once de Burgos, para su destino a Cuerpo, comparezca dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Jesús Miguel Arnaiz, de la Caja de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no le efectúa.

Burgos, 11 de diciembre de 1969.—El Juez Instructor, Jesús Miguel Arnaiz.

## Anuncios Oficiales

### 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Delegación Provincial de Burgos

#### Información pública

La Compañía de Automóviles de Alava Sociedad Anónima, ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Logroño y Santander, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito y durante las horas de oficina, en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la c/ Fernando Alvarez, núm. 3, de Burgos, y previo examen del proyecto, cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, San Millán de San Zadornil, Ciales, La Cerca, Medina de Pomar, Barcenillas, El Rivero, Villasante y Bercedo, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Miranda de Ebro-Villarcayo, Pozza de la Sal-Bilbao, Medina de Pomar-Bilbao, Quincoces de

Yuso-Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros-Burgos, Burgos-Bilbao y Espinosa de los Monteros-Gibaja.

Durante el mismo plazo, toda persona distinta del peticionario que se considere con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional.

5895.—316,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: COPRASA.

Referencias: RI. 4683.

Exp.: 19.961.—F. 173.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su factoría del Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales:

Estación transformadora de distribución, de tipo intemperie sobre estructuras metálicas, con transformador de 1.000 KVA. de potencia y relación de transformación 44/13,2 KV.

Centro de transformación de tipo en local interior con dos transformadores de 400 KVA. cada uno y relación de transformación 13.200/400-231 V.

Línea en conducción subterránea de 190 m. de longitud aproximadamente, a 13.200 V., que enlazará las dos instalaciones anteriores.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.258.026 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Indust

tria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1969.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5869.—216,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2.718.

Exp.: 20.976.—F. 172.

Peticionario: Industrias Jofe, Aranda de Duero.

Objeto de la instalación: Atender las necesidades actuales de consumo de energía del peticionario.

Características principales: Línea en conducción subterránea a 13,2 KV. de 120 m. de longitud, que enlazará la E. T. D. de Electra de Burgos, S. A., situada en un solar contiguo al peticionario, con el nuevo centro de transformación, de tipo en caseta, con transformador de 400 KV., situado en industrias JOFE.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 454.342 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1969.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5868.—196,00

A los efectos prevenidos en

el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación cuyas características se detallan seguidamente:

Referencia: RI. 1.415.

Exp.: 18.486.—F. 181.

Peticionario: La Cellophane Española, S. A.

Objeto de la instalación: Atender incremento de necesidades de energía en la fábrica del peticionario en Burgos.

Características principales: Sustitución en la E. T. D. actual, situada en un edificio de la fábrica de Burgos del peticionario, un transformador de 250 KVA. por otro de 1.000 KVA., quedando en servicio además, los dos 350 KVA. ya existentes.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 880.142,77 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de diciembre de 1969.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5876.—183,00

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

#### Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión el día 5 de diciembre, en la Delegación Provincial de la Vivienda, tomó los siguientes acuerdos:

En la solicitud de don Eutimio de las Heras de la Cal, para construir dos pabellones en el kilómetro 235,800, de la carretera de Madrid, se acuerda ratificar la anterior resolución.

En el expediente remitido por

el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la calle Eras de San Juan, de San Lázaro a Oroncillo, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la calle del Río, de Alfonso VI a Condado de Treviño, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la Avenida José Antonio, de Arrenal a Alfonso VI, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la calle del Cid, de Arrenal a Alfonso VI, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la calle Alfonso VI, del Cid a Logroño, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la calle de Alfonso VI, de San Agustín a del Río, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de urbanización de la calle Arrenal, de San Agustín a del Río, se acuerda su aprobación con determinadas condiciones.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de urbanización de la calle San Julián, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de urbanización de la calle Petronila Casado, Alfonso X el Sabio y zona escolar, se acuerda su aprobación.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del

proyecto de urbanización de la calle 3/60, se acuerda su aprobación.

En el proyecto de construcción de un pabellón destinado a usos agrícolas en el Camino de Revenga, por don José Pérez Santamaría, se acuerda informarle favorablemente con la condición de que se realice en una sola planta y sean inscritas las limitaciones reglamentarias en el Registro de la Propiedad.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Villafría, se acuerda su aprobación con las condiciones que se determinan y que el vertido de las aguas residuales no se efectúe al río Vena.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Cardenajimeno, del proyecto de urbanización denominado Complejo Residencial de Fuentes Blancas, se aprueba con las limitaciones señaladas en las disposiciones vigentes y que el vertido de las aguas residuales se efectúe al colector de la ciudad.

Lo que en cumplimiento de la Ley del Suelo, y el artículo 1.º dispuesto en el artículo 35 de 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento y efectos.

Burgos, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-Anuncio

Hidroeléctrica Ibérica Ibero, S. A., ha presentado para su aprobación el denominado "Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Ebro en el tramo Miranda Fuenmayor, comprendido entre las cotas 449,80 y 395, suscrito en Bilbao y octubre de 1969, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro María Guinea y Ortiz de Urbina. Dicho proyecto se presenta para cumplimentar la cláusula 3.ª de la

concesión de dicho tramo del río, otorgada por Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1967, a favor de aquella Sociedad.

En el proyecto de referencia se propone una nueva subdivisión del tramo en cinco Saltos consecutivos denominados respectivamente: Briñas, Briones, San Asensio, El Ciego, y La Guardia, que cubren desde la cota 449,80 metros de máximo embalse en Briñas hasta la 390,00 metros de desagüe del Salto de Laguardia. Todos los saltos están constituidos por presas del mismo tipo, formadas por vertedero y seis pilas que dan origen a 5 vanos de 18 metros de luz, en los que se colocarán compuertas tipo taintor de 7 metros de altura. Todas las Centrales son de pie de presa grupos generadores tipo bulbo.

Las características más importantes de los cinco Saltos son las siguientes:

Salto Briñas; capacidad útil de embalse Hm3. 4,2; cotas, coronación estribos metros 451,80; cotas, máximo embalse metros 449,80; cotas, desagüe, metros 442; caudal utilizable en puntas, m<sup>3</sup>/seg., 180; potencia de la maquinaria, Kw. 2×5.800.

Salto, Briones; capacidad útil de embalse, Hm3. 15; cotas, coronación estribos, metros 441; cotas, máximo embalse, metros 439; cotas, desagüe, metros 428,20; caudal utilizable en puntas, metros cúbicos por segundo 180; potencia de la maquinaria, Kw. 3×5.300.

Salto, S. Asensio; capacidad útil de embalse, Hm3. 9,4; cotas, coronación estribos, metros 430; cotas, máximo embalse, metros 427,70; cotas, desagüe, metros 415,90; caudal utilizable en puntas, m<sup>3</sup>/seg. 180; potencia de la maquinaria Kw. 3×5.800.

Salto, Elciego; capacidad útil de embalse, Hm3. 8,1; cotas, coronación estribos, mts. 417,40; cotas, máximo embalse, metros 415,40; cotas, desagüe, metros 406,60; caudal utilizable en

puntas, m<sup>3</sup>/seg. 190; potencia de la maquinaria, Kw. 2×5.800+1×2.000.

Salto, Laguardia; capacidad útil de embalse, Hm3. 10; cotas, coronación estribos, metros 408; cotas, máximo embalse, metros 406,10; cotas, desagüe, metros 395,90; caudal utilizable en puntas, m<sup>3</sup>/seg. 190; potencia de la maquinaria, Kw. 3×5.300

La presa de Briñas se emplazará a unos 1.700 metros aguas abajo de las Conchas de Haro, la de Briones inmediatamente aguas abajo del casco urbano de a localidad del mismo nombre la de San Asensio a unos 250 metros aguas arriba de la estación de ferrocarril, la de Elciego a unos 2.200 metros aguas abajo de la desembocadura del río Najerilla y la de Laguardia a unos 900 metros aguas abajo del punto del río Ebro en que se encuentra la separación de los términos municipales de Elciego y Laguardia.

Completan el proyecto las obras de detalle y accesorias y las de una variante de la carretera de Haro a Vitoria en la zona de las Conchas de Haro, que queda inundada en una longitud de unos 300 metros por el embalse de Briñas.

En el anejo número 2 de la Memoria, figura la relación de propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 30 días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto expediente y proyecto, a horas hábiles de oficina en esta Comisaría de Aguas Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1969. — El Comisario Jefe, J. Reguart. 5940.—534,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento cumpliendo disposiciones legales ha acordado abrir concurso para la provisión de la Depositaria de Fondos Municipales con el haber anual de 3.000 pesetas y 2.000 pesetas más en concepto de quebranto de moneda.

Para optar a la plaza se requiere ser mayor de edad, y vecino de esta localidad con las demás condiciones de idoneidad y garantías fijadas en las bases aprobadas por el Ayuntamiento.

El plazo de solicitudes será de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 9 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Mariano Zurita.

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabanera del Pinar, 30 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Rufino Cebrián de Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Quintanapalla y Rubena.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia se anuncia subasta de pastos para pastar treinta y cinco vacunos, tasados en diez mil quinientas pesetas, en el Monte Comunero número 225 del Catálogo, de la pertenencia de los Ayuntamientos de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial admitiéndose las plicas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia siendo su apertura al siguiente día y horas respectivas de las trece tanto para la admisión como para la apertura debiendo depositar el cinco por ciento en concepto fianza para optar y será elevado al 10 por 100 a la definitiva, se guardarán cuantas disposiciones están legisladas para esta clase de subastas.

Huerta de Rey, a 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

5944.—144,00

### Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Autorizada que ha sido la rebaja solicitada a la subasta de ciento veintiún hayas, con 263 metros cúbicos de madera situada en el monte Montesuso, lugar del as Umbrias y Cerro de la Cabaña, así como 52 metros cúbicos de leñas queda fijado el valor de la misma en:

Trescientas diez mil con cincuenta pesetas.

Bajo este tipo de tasación mí-

nimo se anuncia la subasta de la misma, bajo las mismas condiciones y obligaciones de la anterior y de acuerdo en todo con las disposiciones dictadas por el Distrito Forestal, subasta que se efectuará el día veintisiete del actual y hora de las doce. Caso de no cubrirse se efectuará otra subasta a idéntica hora y el día 7 de enero.

Los pliegos de opción se admitirán una hora antes del anunciado para el comienzo de la subasta.

Puras de Villafranca, 7 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Julio Martínez.

5945.—155,00

### Ayuntamiento de Afoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta Provincia y conforme al pliego general de condiciones y del de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 10 de enero de 1970, a las 12 horas, la subasta de 1.539 robles y 242 hayas marcadas del monte Hijedo, con un volumen de 188 metros cúbicos de madera y 54 de leñas de sus copas siendo el tipo de tasación de 36.540 pesetas.

Los pliegos para optar a la misma pueden presentarse en esta Secretaría todos los días hábiles hasta la hora de la subasta.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente con el mismo precio de tasación y condiciones la segunda y tercera a los diez días hábiles consecutivos.

Afoz de Santa Gadea, 6 de diciembre de 1969. — El Teniente de Alcalde, P. O., (ilegible).

5946.—152,00

Se venden 170 corderos capones, gordos.

Santiago Moreno.  
Mazueco de Lara.

5947.—66,00